

## **ANUNCIO**

El Presidente del Organismo Autónomo de Museos y Centros, ha dictado en fecha 2 de julio de 2025 el Decreto nº 88/25 del siguiente tenor literal:

**“DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA QUE PRESTEN SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.**

A la vista del proceso selectivo promovido por el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la configuración de una Lista de Reserva para atender de forma temporal, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, funciones propias de la categoría profesional de **TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS (GR/SGR A1)**, para que presten servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (OAMC), y teniendo en cuenta que:

**PRIMERO.-** La Convocatoria y las Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 44/25, de 12 de mayo de 2025 y publicadas en el BOP nº 60 de 19 de mayo de 2025, así como en el Tablón de anuncios y web del OAMC en la misma fecha.

**SEGUNDO.-** En atención a lo establecido en la Base Cuarta de la citada convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes de participación para tomar parte en el proceso selectivo de referencia es de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Dicho anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 60 de 19 de mayo de 2025, iniciándose, en consecuencia, el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo el día 20 de mayo de 2025 y finalizando el mismo el día 17 de junio de 2025, ambos inclusive.

**TERCERO.-** La Base Quinta de la convocatoria indica que **“1. Relación provisional de aspirantes.** - *Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Esta publicación contendrá, la relación nominal de aspirantes excluidos/as, con cuatro cifras numéricas aleatorias de sus correspondientes DNI, NIE o Pasaporte, e indicación de la/s causa/s de exclusión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida Resolución en el Tablón de Anuncios del OAMC.*

*Igualmente se indicará para las personas con discapacidad que lo hayan solicitado, si ha sido admitida o no su solicitud de adaptación de los ejercicios.*

*Todas las publicaciones de la convocatoria se realizarán conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de "Identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos" de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

*Quienes no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as."*

**CUARTO.-** La competencia para aprobar el presente asunto corresponde a la Presidencia del OAMC, de conformidad con el artículo 34.3 de los Estatutos del OAMC, al asumir todas las atribuciones del Gerente, en caso de vacante o ausencia sin delegación.

A la vista de lo expuesto, por el presente

#### **RESUELVO**

**1º.-** Aprobar la siguiente **relación provisional** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la configuración de una **Lista de Reserva de TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS (GR/SGR A1)**, para que presten servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (OAMC):

<b>DNI</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Admitido/a</b>	<b>Motivo/s de exclusión</b>
***8656**	BELLO CRUZ, LUCÍA	NO	<b>7</b>
***4465**	PESTANO HERNÁNDEZ, ALBERTO	NO	<b>3</b>
***2493**	SUÁREZ GONZÁLEZ, LARA NÉLIDA	NO	<b>3</b>

**Causas de exclusión:**

**1.**No acredita/justifica abono derechos de examen; **2.** No presenta modelo de solicitud de participación (Anexo I); **3.** Anexo I sin firmar, no cumplimentado, ilegible y/o erróneo; **4.** Nacionalidad/No acredita o compulsas DNI/Pasaporte/NIE/Tarjeta de Identidad; **5.** Falta reverso DNI/Pasaporte/NIE/Tarjeta de Identidad; **6.** No acredita o compulsas Titulación exigida; **7.** Falta reverso Titulación exigida; **8.** No figurar como demandante de empleo durante el plazo al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria; **9.** No acredita o compulsas Certificado de no haber rechazado Oferta de Empleo o Promoción, formación o reconversión profesional; **10.** No acredita Declaración Responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI; **11.** Declaración Responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI errónea y/o incompleta; **12.** No acredita o compulsas Certificado del grado de discapacidad igual o superior al 33%; **13.** No aporta/No acredita Resolución o certificación de capacidad funcional/residual; **14.** Fuera de plazo.

**2º.-** Publicar en el Tablón de Anuncios y en la página web del OAMC ([www.museosdetenerife.org](http://www.museosdetenerife.org)) la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, especificando de estos/as últimos/as

la/s causa/s de exclusión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, **concediéndoles un plazo de diez (10) días hábiles para la citada subsanación**, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del OAMC, de conformidad con lo previsto en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria.”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
Fdo.: Carmen Marrero del Castillo